

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1031.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS
MUNICIPALES DE CALI - FONAVIEMCALI.
-DEMANDADO: ALEXANDER MARÍNEZ HERNÁNDEZ.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00690-00.

CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el expediente, se encuentra que es allegado, por parte de la conciliadora que fuera designada en el trámite de negociación de deudas iniciado por el demandado ALEXANDER MARÍNEZ HERNÁNDEZ, el acta de acuerdo al que llegó este con sus acreedores, por tanto, el Juzgado, en aplicación a lo dispuesto en el art. 555 del C. G. del P., procederá a suspender el presente proceso hasta que se verifique el cumplimiento o incumplimiento de dicho acuerdo.

En mérito de lo previamente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: *SUSPENDER* el presente proceso hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo al que llegó el demandado con sus acreedores, de conformidad con lo indicado en el art. 555 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA